

PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

Está PROHIBIDA la venta directa al público de productos pirotécnicos de uso recreativo

La comercialización sólo está permitida para la realización de espectáculos pirotécnicos, a cargo de personas naturales o jurídicas, debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior a través de la DICSCAMEC .



Está prohibido el uso de:

Avión de Perlas, Binladen, Bolitas Mágicas, Bomba Trueno, Calavera, Cohete de Troya, Cohete Chiclayano, Cohete Huanuqueño, Cohete Rojo, Cohetecillo, Cohetón, Chapana, Chocolate, Jala Pita, Magic Whip, Pili Crackeres, Rascapié, Rata Blanca, Mama Rata y Tronador entre otros.

Recomendaciones

Si detectas que personas irresponsables que comercializan o manipulan productos pirotécnicos, denúncialos, porque pueden poner en riesgo la vida y la propiedad.

Recuerda que los "rasca pies", si son ingeridos, pueden causar muerte por intoxicación.

No dejes velas o lámparas a kerosene encendidas cerca de los PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, ya que éstas podrían caer y ocasionar explosiones e incendios.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA